

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Conquista**

Núm. 1.733/2020

Expediente nº: GEX 461/2018.

Informe de Secretaría.

Procedimiento: Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la ocupación de la vía pública con: mesas, veladores, tablados, etc., de Conquista.

Anuncio de Aprobación Provisional.

Documento firmado por: El Alcalde y Presidente del Organismo Autónomo.

**ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS,

SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.conquista.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Conquista, 24 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Buenestado Santiago.